



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 173 / 2011

FECHA : 05 DE ABRIL 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**.

ubicado en **ISLA TENGLLO** N° **2627**
población **LOS AROMOS DE LAS QUEMAS** Sector (**ZONA H-1**)
propiedad de **FERNANDO PÉREZ PETINELLI**
R.U.T. N° **7.965.360-8** Rol **576-5**

PERMISO OTORGADO N° 517

FECHA 18 DE DICIEMBRE 2007

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	46,82 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	46,82 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 371	DEL 10/03/2011	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 371	DEL 10/03/2011	ESSAL
Electricidad	Declaración TE1	N° 2590018	DEL 10/03/2011	SEC
Pavimentos	Certificado	N° 79	DEL 18/03/2011	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una regularización de ampliación de vivienda existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un nivel.

Superficie Recepcionada: 46,82 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Willer Ruiz.

Constructor :

DOM/ESP/GAM/gam